I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000571

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1258/2015; el Ordinario Nº 400/279/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Decreto Exento 202/79/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/280/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 23 de Diciembre de 2014, suscrito entra la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PABLO CONCHA TORRES,** cédula de identidad 17.420.911-1 para que realice las funciones de Monitor en programa Barrio en Paz residencial

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 8 del Decreto Alcaldicio Nº 201/280/2015, en el sentido de cambiar la cuenta a la cual debe imputarse el gasto; siendo esta la 114.05.05 "Programa Barrio en Paz, Ministerio del Interior".

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCO/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web